



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 89/2020.

Procedimiento origen: DSP Despido/ceses en general 876/2019.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a George Farazica.

Abogado/a: Luis Mariscal Pérez.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial Fogasa y Lusatrans Miranda, S.L.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D. Julio Lucas Moral, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ETJ 89/2020 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. George Farazica contra la empresa Lusatrans Miranda, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto. –

Magistrado/a-juez señora doña Eva Ceballos Pérez-Canales.

En Burgos, a 4 de enero de 2021.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 23 de septiembre de 2020, en demanda DSP 876/19 a favor de la parte ejecutante D. George Farazica, frente a Lusatrans Miranda, S.L., parte ejecutada, por importe de 4.788,88 euros en concepto de principal, más otros 239 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 478 euros por las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Diligencia de ordenación. –

Letrado de la Administración de Justicia doña Concepción Martínez Conde.

En Burgos, a 5 de enero de 2021.

Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 4.788,88 euros de principal y 717 euros en concepto de intereses y costas y habiendo sido declarada Lusatrans Miranda, S.L., insolvente provisional, y de conformidad con el 276.1 de la LJS, acuerdo dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo máximo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor principal que le consten.



Y para que sirva de notificación en legal forma a Lusatrans Miranda, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 28 de enero de 2021.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia,
Julio Lucas Moral